

LOTA, 05 de Junio de 2023.-

DECRETO N° 843.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 05.06.2023, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, supervisión de cuadrillas y personal de turnos, avance de informes pendientes, apoyo emergencias municipales, actividades municipales;

b) Solicitud de fecha 05.06.2023, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, actualización interface y configuración página de transparencia activa, labores administrativas (varias), subir información a la página de transparencia, confección y preparación respuestas transparencia;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Víctor Luna Calzadilla**, Profesional, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo desde 01.06.2023 hasta 30.06.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 24:00, sábado, domingo y festivo desde 08:30 a 24:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Marta Jiménez Medina**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., **Edgardo Morales Ruíz**, Profesional, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo desde 05.06.2023 hasta 30.06.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00, sábados 10, 17 y 24.06.2023, desde 09:00 a 20:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.